

N. 0 319-10/2024-DE-HCLLH/HINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 09 de octubre del 2024.

VISTO:

El Expediente N.º 6975, que contiene la Nota Informativa N.º 090-09-2024-DO-HCLLH/MINSA, Informe N.º 036-09-2024-CETO-OPE-HCLLH/MINSA, Proveído N.º 362-09-2024-OPE-HCLLH/MINSA, e Informe Legal N.º 230-10-2024-AJ-HCLLH/MINSA, en relación al "Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Odontoestomatología - 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo que, la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularlo, vigilarla y promoverla, así como promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, la Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 288-MINSA/2020/OGPPM — "Lineamientos para la implementación de gestión por procesos en salud", en cuanto a la Fase 1 de "Determinación de Procesos", señala que la Ficha del Proceso es una herramienta que describe el nombre del proceso, el responsable, objetivo, requisitos, alcance, proveedor, insumos, actividades o procesos internos, productos, usuarios; así como los recursos críticos que intervienen en el proceso, la cual se realiza para cada proceso. Asimismo, en cuanto al Manual de Procesos y Procedimientos señala que, el procedimiento es la descripción documentada como deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, teniendo en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad.

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 850-2016-MINSA de fecha 28 de octubre del 2016 se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", estableciendo disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud; los cuales definen por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias.







Que, los Manuales de Procesos y Procedimientos, denominados MAPRO, son fundamentales en el sistema de salud por la accesibilidad a servicios de salud para toda la población, en el que promueven la prevención de enfermedades; teniendo un enfoque integral en el que se abordan la salud de manera holística, considerando factores físicos, mentales y sociales que afectan el bienestar de las personas, dándose la continuidad de la atención, en el que se fomenta un seguimiento constante de los pacientes, lo que mejora la gestión de enfermedades crónicas y la adherencia a tratamientos. Efectuándose la coordinación de servicios que facilitan la integración de servicios de salud, asegurando que los pacientes reciban la atención adecuada y en el momento oportuno.

Que, el "Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Odontoestomatología - 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", es una herramienta esencial que no solo mejora la atención asistencial, sino que también contribuye al desarrollo profesional del personal y al bienestar de la comunidad en general, teniendo como finalidad planificar y organizar las labores del Departamento de Odontoestomatología, según las normas vigentes, emitiendo los procedimientos a seguir en cada actividad; a efectos de que se cumplan sin errores, siendo factibles de monitoreo.

Que, con Nota Informativa N.º 090-09-2024-DO-HCLLH/MINSA, el Departamento de Odontoestomatología remite el proyecto del "Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Odontoestomatología - 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", a la Oficina de Planeamiento Estratégico, para su revisión y aprobación.

Que, con Proveído N.º 362-09-2024-OPE-HCLLH/MINSA, la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite el Informe N.º 036-09-2024-CETO-OPE-HCLLH/MINSA, mediante el cual el Equipo de Trabajo de Organización, da opinión favorable "Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Odontoestomatología - 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", al contener la descripción detallada de la secuencia de acciones que siguen para la ejecución de los procedimientos incluidos en el Proceso Nivel "0" — Gestión de Atención Salud Especializada PM 01.02.01 Atención Odontológica, enmarcado según la Directiva Administrativa N.º 288-MINNSA/2020/OGPPM — "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud", aprobada con Resolución Secretarial N.º 63-2020/MINSA; cumpliendo con lo dispuesto en Directiva Administrativo N.º 001-HCLLH/OPE-2023 — "Directiva Administrativa para la filaboración, Aprobación, Registro y Control de Documentos Normativos Institucionales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", aprobado por RD N.º 028-02/2023-DE-HCLLH/MINSA.

Que, con Informe Legal N.° 230-10-2024-AJ-HCLLH/MINSA, expedido por Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable en atención que el "Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Odontoestomatología - 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", tiene como objetivo establecer el contenido y el proceso de formulación de los procedimientos para la ejecución de todas las actividades del Departamento de Odontoestomatología del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Que, contando con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefatura del Departamento de Odontoestomatología; así como el de Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y de conformidad con las facultades conferidas en el literal c) articulo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 140-2024/MINSA, de fecha 26 de febrero 2024;











N. 0 319-10/2024-DE-HCLLH/HINSA



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Odontoestomatología - 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Departamento de Odontoestomatología del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realice la implementación, aplicación y supervisión del documento técnico.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SERIO DE ADMINISTRA DE LA CONTRACTOR DE



MC. Willy Gabriel Deta Cruz López
CMP 055700 FINE 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HOLLH

WGDCLIBVM OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ASESOGIA LEGAL DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

[.] RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.